

RIO GALLEGOS, 12 AGO 2015

VISTO:

El Expediente N° 70.655/15 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Nota N° 384/15 la Dirección del Departamento Ciencias Sociales, solicita autorización para la cobertura de un cargo docente Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Parcial – Disciplina Ciencias Sociales – Sub disciplina Psicología – Especialidad Psicología Social – Área Psicología Social - Orientación Psicología Comunitaria (05-49-15-00-01), en carácter de Docente Interino a Término;

QUE dicha solicitud se fundamenta en la situación especial para la cobertura de un profesor responsable y con formación suficiente para las asignaturas Teoría y Práctica del Acompañamiento Terapéutico de la carrera Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico, proponiendo la designación del Lic. Eduardo COSSI quien viene desempeñándose en dicha tarea desde el año 2012 como profesor viajero y mediante contrato bajo la modalidad de Locación de Servicios;

QUE asimismo solicita se considere el gasto que demandará el pago de pasajes para los tramos Buenos Aires – Río Gallegos – Buenos Aires y viáticos por cada uno de los encuentros que lleve adelante el Lic. COSSI;

QUE por Disposición N° 045/15 de la Dirección del Departamento Ciencias Sociales se designó como integrantes de la Comisión Ad-Hoc para la evaluación de los antecedentes de Lic. Eduardo COSSI, al Prof. Guillermo RODRIGUEZ, Lic. Gabriela LUQUE y Prof. Miriam VAZQUEZ, en carácter de titulares y Arq. Guillermo MELGAREJO, en carácter de suplente;

QUE a fs. 36 y 37 obra Acta de la Comisión Ad-Hoc conformada oportunamente, mediante la cual se determina que el Lic. Eduardo COSSI cumple con los requisitos establecidos en la reglamentación en vigencia, obteniendo el primer lugar en el orden de méritos;

QUE mediante Nota N° 927/15 emitida por el Sr. Secretario de Administración de la U.A.R.G. y Registro N° 381/15 emitido por el Sr. Secretario de Hacienda y Administración de la U.N.P.A., certifican la existencia de crédito presupuestario para atender el trámite que se propicia;

QUE por Nota N° 618/15 la Dirección del Departamento Ciencias Sociales, solicita la designación y reconocimiento de los servicios prestados por el Lic. Eduardo COSSI, a partir del 1° de abril de 2015 y hasta completar los CIENTO VEINTE (120) días autorizados y su afectación a la Escuela de Enfermería y al Instituto Salud e Interacción Sociocomunitaria (ISISC);

QUE mediante Nota N° 1899/15 emitida por la Secretaría de Administración de la U.A.R.G. se certifica la existencia de crédito presupuestario para atender el gasto de pasajes aéreos tramo Buenos Aires – Río Gallegos – Buenos Aires y días de viáticos para la asistencia del docente Lic. Eduardo COSSI a nuestra localidad;

QUE lo actuado se enmarca en el Artículo 25° de la Resolución N° 1081-R-UNPA;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1°.- RECONOCER los servicios prestados por el Eduardo COSSI (C.U.I.L. N° 20-20976269-3), en un cargo docente de carácter Interino a Término Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Parcial – Disciplina Ciencias Sociales – Sub disciplina Psicología –

///





UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

///-2-

Especialidad Psicología Social – Área Psicología Social - Orientación Psicología Comunitaria (05-49-15-00-01) del Departamento Ciencias Sociales, durante el período comprendido entre el 01 de abril y el 31 de Julio de 2015, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

ARTÍCULO 2º.- AFECTAR al Lic. Eduardo COSSI a la Escuela de Enfermería. Instituto Salud e Interacción Sociocomunitaria (ISISC).-

ARTÍCULO 3º.- AUTORIZAR a la Secretaría de Administración, a adquirir los pasajes por el tramo Buenos Aires – Río Gallegos – Buenos Aires y el pago de días de viáticos a favor del Lic. Eduardo COSSI, por cada uno de sus encuentros, afectando el GASTO a la Fuente de Financiamiento 1.1 – Tesoro Nacional – Programa 45 – Actividad 9 – Inciso 3 Servicios No Personales – PRESUPUESTO 2015.-

ARTÍCULO 4º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del Artículo 1º del presente instrumento legal será afectado a la Fuente de Financiamiento 1.1 Tesoro Nacional – Programa 16 – Proyecto 00 – Sub proyecto 00 – Actividad 03 – Obra 00 – Inciso 01 – Partida Principal 01 – Finalidad 02 – Función 04 – PRESUPUESTO 2015.-

ARTÍCULO 5º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, para notificar al interesado, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo para ser enviado al Archivo de Gestión del Sector Administración de Personal.-



DR. ALEJANDRO SÚNICO
DECANO
UNPA - DARG

DISPOSICION Nº

511